

“La falacia de la democracia directa y de las candidaturas independientes”,
Este País, N° 246, octubre de 2011

Octavio Rodríguez Araujo

“El paso de la soberanía de derecho divino a la soberanía nacional se efectuó por el cauce del régimen representativo: se trata de un sistema constitucional por el cual el pueblo se gobierna por sus elegidos. Este régimen se opone así tanto a la monarquía absoluta, que excluye toda participación de los ciudadanos en el ejercicio del poder, como a la democracia directa, que postula el gobierno directo del pueblo sin recurrir a la elección.”

Esta excelente síntesis del largo proceso que condujo al voto como una forma de elegir y legitimar a los gobernantes y representantes del pueblo (con o sin comillas), se la debemos a Jean Marie Cotteret y Claude Emeri¹, quienes además advirtieron que la democracia basada en el voto, en la elección de los representantes de los ciudadanos, también ha sufrido cambios, desvirtuándose de la propuesta original de los liberales. “Las sociedades políticas contemporáneas —añadieron— dan a la elección otro sentido: deben facilitar la relación de poder entre gobernantes y gobernados... en otros términos: asegurar la obediencia de los individuos al poder...”. De aquí que la elección de los representantes se haya convertido “en un sí o un no a la política llevada a cabo por los gobernantes.”²

Esto último es importante, pues un sí o un no a la política de los gobernantes es la opción que tienen los votantes en las democracias modernas en las que los partidos políticos competitivos suelen ser los medios para presentar candidatos a los órganos de representación. Si la ciudadanía está satisfecha con una cierta política, representada —por lo menos en la forma— por un partido, el voto será una ratificación. Si ocurre lo contrario, el voto será un **no** a ese partido y un **sí** a otro distinto. Un **sí** a un partido distinto al gobernante es un voto de castigo a este último. Se busca la alternancia no por esta misma, sino para castigar a un partido y darle el poder a otro supuestamente distinto. Y esto es válido igual se trate de un régimen de partidos semejantes o difícilmente distinguibles uno de otro, que de otro régimen en el que los partidos sean claramente diferenciados en sus ofertas a la población.

Atrás de este mecanismo de elección de los gobernantes, es decir lo que verdaderamente ocurre más allá de la apariencia color de rosa de una elección, es que las elecciones, como decía Lenin —citado por Cotteret y Emeri—, “sólo son el medio que permite a los oprimidos elegir, cada cuatro años, a sus opresores”. Pero este es otro problema al que no se le ha encontrado, hasta ahora, solución.

Podría decirse que la democracia directa, ya mencionada, sería otra forma de gobierno sin recurrir a una elección, pero esta forma de gobierno no existe ni ha existido en ninguna sociedad más o menos compleja, ni en la Comuna de París³ ni en cooperativas empresariales como Mondragon. En todas se han elegido gobernantes o directivos (gerentes) de mando unipersonal o de grupos pequeños. Incluso Mondragon, que es un

¹ *Los sistemas electorales*, Barcelona, Oikos-tau, 1973, p. 8

² *Ídem*, 12 y 13.

³ En la Comuna de París, pese a su breve duración, también eligieron representantes, y donde no lo hicieron no duraron a veces ni un día. Véanse H. P. O. Lissagaray, *Historia de la Comuna de 1871*, Madrid, Artiach editorial, 1970, y Octavio Rodríguez Araujo, *Izquierdas e izquierdismo. De la Primera Internacional a Porto Alegre*, México, Siglo XXI, 2002, pp. 33 y ss.

modelo de empresa basada en la participación democrática de sus cooperativistas vía sus delegados, cuenta con una Comisión permanente que gobierna por delegación del Congreso cooperativo (delegados), un Consejo general y un presidente⁴. Todas las cooperativas, dicho sea de paso, tienen un consejo de administración (o semejante) y un directivo de éste, sea presidente, director o gerente general. Que éstos sean electos no cambia lo dicho anteriormente, más bien lo confirma: en toda sociedad más o menos compleja, incluso empresarial, hay gobernantes y gobernados, dirigentes y dirigidos, representantes y representados. En sociedades menos complejas la democracia directa es equivalente a la autogestión, es decir el manejo directo de los asuntos de la sociedad por sus miembros, aunque por lo común terminan eligiendo a quienes tienen que tomar las decisiones operativas y cotidianas que no pueden esperar a una asamblea decisoria so pena de entorpecer las acciones necesarias para alcanzar las metas propuestas.

Pese a las imperfecciones de las democracias modernas, la elección de los representantes, principalmente en los poderes Ejecutivo y Legislativo, es la forma que se han dado los ciudadanos para delegar su soberanía (la que reside en el pueblo) para que otros se encarguen de las funciones correspondientes que un individuo común no puede hacer por sí mismo bajo reglas de convivencia ordenadas y sean o no democráticas. En todas las sociedades modernas la población (gobernantes o gobernados), se rige por leyes, reglas de convivencia que establecen límites al arbitrio de cada individuo o grupo social. Que estas leyes se violen con mayor o menor frecuencia, según el país y las tradiciones, es irrelevante para este escrito. Es obvio que quienes tienen más poder (político y/o económico) tienen mayores posibilidades de violar leyes con impunidad que un ciudadano común, lo que no quiere decir que éste no las viole si tiene la oportunidad de hacerlo. Los ciudadanos, e incluso los menores de edad, no son ángeles, y esto debe quedar muy claro, especialmente a quienes piensan que los miembros de la llamada sociedad civil son mejores en todos sentidos que los de la llamada sociedad política. Recuérdese que James Madison, un liberal representativo, decía con razón que “si los hombres fueran ángeles, ningún gobierno sería necesario”. El gobierno es para vigilar, mal o bien, que las reglas de juego entre la población (incluidos los miembros del gobierno) se respeten y permitan la convivencia sin atropellos de unos a otros, además de proporcionar servicios y bienes de interés colectivo (para unos más que para otros, como en toda sociedad capitalista). Decir que el gobierno es el órgano en que se manifiesta el poder estatal es insuficiente aunque sea correcto, como también lo es decir que es el conjunto de actividades directivas del Estado así como el conjunto de órganos que las realizan.

Lo que aquí interesa es que el gobierno es el poder político por excelencia y que el gobernante responde, en principio, a quienes lo llevaron al poder, sea por un golpe de Estado o por el voto de una mayoría (con trampas o sin éstas). En las sociedades modernas los ciudadanos votan por partidos, incluso cuando éstos sólo cumplen funciones de organización y logística de un determinado candidato. Si éste triunfa sobre sus adversarios, se debe en primera instancia al partido o coalición de partidos que lo apoyaron así como a aquellos que directa o indirectamente invirtieron recursos de cualquier tipo (con frecuencia económicos) para favorecer su candidatura y su campaña. Es así que los llamados poderes fácticos, en la medida en que influyen y ayudan a un cierto candidato y su partido, suelen recibir retribución política (y a veces también económica por la vía de concesiones, licencias, facilidades de inversión, privilegios, etcétera) del gobernante que se vio

⁴ Ápud Sitio web oficial de Mondragon S. Coop. <http://www.mcc.es/>.

favorecido por ellos. Un *do ut des* (doy para que des) producto de negociaciones no siempre visibles, basado en beneficios mutuos (llamados eufemísticamente compromisos) normalmente a futuro.

Quienes han venido argumentando en favor de las llamadas candidaturas *independientes* no pueden ni deben pasar por alto que una campaña electoral cuesta y que si el candidato no es inmensamente rico para financiársela, alguien se la tiene que pagar, no sin los mencionados compromisos mutuos. Lo anterior, al margen de si el sistema electoral y la ley respectiva permiten o no candidaturas aparte de los partidos. Como quiera que sea, un candidato al requerir de organización y logística para conseguir votos está actuando como si la parafernalia de que se vale fuera un partido, llámese como se llame.

Quienes proponen candidaturas independientes normalmente lo hacen porque consideran que los partidos políticos ya no son funcionales como medios para la elección de representantes, sea porque no son democráticos o porque no son consistentes con los principios y programas que ofrecen a la ciudadanía para orientar su voto. No falta razón al decir que los partidos se han desprestigiado a sí mismos, principalmente por el peso que en ellos tienen sus burocracias dirigentes (oligarquías en el sentido de Michels⁵) y las negociaciones frecuentemente solapadas que realizan tanto con el poder como con otros grupos de interés. Sin embargo, cuando se habla de candidaturas independientes suele pensarse en miembros distinguidos de la llamada sociedad civil que, quizá por la influencia de Gramsci, consideran que es el espacio de la lucha por la hegemonía y donde se desarrolla la crítica a lo establecido y hegemónico ubicado en la esfera de la sociedad política (¿el Estado?) y en la clase dominante. Por quién sabe qué razones los promotores de las candidaturas independientes parecen pensar que los partidos políticos no son creados por miembros de la sociedad civil (ciudadanos) y como partes de ésta si, incluso en clave tocquevilliana, son organizaciones voluntarias (o teóricamente voluntarias) que median entre los individuos y el Estado.

Los partidos, debería de ser claro, son organizaciones ciudadanas y no ajenas a la sociedad. Sus candidatos suelen ser seleccionados en función de su carisma, de su arraigo popular o por haber destacado de una u otra manera como militantes o dirigentes de un partido. Los mal llamados candidatos independientes son miembros distinguidos de la sociedad que destacan por su carisma, por su arraigo popular o por haber sobresalido lo suficiente para que los medios se ocupen de ellos. No hay, pues, diferencia sustancial entre un candidato dizque independiente y uno de un partido. No son pocos los ejemplos de candidatos de partidos que una vez en el parlamento se dijeron independientes. Su única diferencia con los que siguen siendo diputados o senadores de una facción parlamentaria (partidaria) es que no están obligados a seguir la línea o las consignas de un partido. Pero, dicho sea de paso, los legisladores de una facción partidaria tampoco, pues una vez que son diputados son representantes de la nación y una vez que son senadores son representantes de una entidad federativa de la nación. De cada uno de ellos depende pensar y actuar por su propia conciencia o por los lineamientos de un partido.

⁵ Robert Michels, *Los partidos políticos (Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna)*, 2 T. Buenos Aires, Amorrortu, [1969].